



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

SER-16/24ML\_P2/26 ML

**2ª prórroga del servicio de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid.**

Estando vigente el contrato de prórroga del servicio de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid, y dado que es necesaria la continuación del citado servicio, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se estima procedente prorrogar el contrato, durante un año, comprendido entre el **21 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2027**, con la empresa LOKIMICA, S.A. (NIF: A03063963)

El importe de la prórroga asciende a setenta y siete mil novena y cuatro euros y setenta y tres céntimos (77.094,73€) IVA excluido, al que habrá de añadirse la cantidad de dieciséis mil ciento ochenta y nueve euros y ochenta y nueve céntimos (16.189,89 €), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, en las mismas condiciones del contrato inicial. Con las siguientes condiciones que reflejaba su oferta:

- **Precio Mantenimiento Preventivo:** 93.284,62 €, IVA incluido.
- **Bolsa de horas de Mantenimiento Preventivo:** 196 horas.
- **Precio hora Mantenimiento Correctivo:** 19,09 €/hora, IVA incluido.

con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos:

- Mantenimiento **preventivo:** 18. varios/321M/322C/466A/213.00
- Mantenimiento **correctivo:** 18. varios/321M/322C/466A/213.00/62/63/64.

y la siguiente distribución de anualidades:

- **Anualidad 2026:** 69.963,47 €, IVA incluido.
- **Anualidad 2027:** 23.321,15 €, IVA incluido.

Este contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

**Protección de datos:**

**PRIMERA.** - Normativa: Las partes declaran su sometimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y a cualquier otra normativa complementaria que fuera de aplicación en esta materia.



Código de verificación : d38f7cb3898775ea



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

**SER-16/24ML\_P2/26 ML**

**SEGUNDA.** - La adjudicación del presente contrato no implica la existencia de un encargo de tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario, al no requerir su objeto que el contratista trate datos personales de los que sea responsable la Universidad Politécnica de Madrid.

Los datos de carácter personal de los firmantes incluidos en el correspondiente Contrato, los relativos a las personas de contacto, así como los correspondientes al personal subrogado son de carácter obligatorio para el desarrollo del mismo con la finalidad de tramitar el expediente de contratación y gasto, así como la formalización, desarrollo y ejecución de la relación contractual establecida.

Solo se podrá proceder a la comunicación de estos datos en aquellos supuestos en los que así lo exija el adecuado desarrollo de la relación contractual y/o el cumplimiento de alguna obligación legal que vincule a las partes.

Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales, así como por los plazos de prescripción de cualesquiera acciones o reclamaciones que se pudiesen derivar, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, las personas interesadas deberán:

- En el supuesto de ejercicio de estos derechos ante el contratista: **LOKIMICA, S.A., (N.I.F: A03063963).**
- En el supuesto de ejercicio de estos derechos ante la UPM: remitir un escrito a Universidad Politécnica de Madrid. Unidad de Protección de Datos Personales. Calle Ramiro de Maeztu nº7. 28040 Madrid; o mediante correo electrónico, a [proteccion.datos@upm.es](mailto:proteccion.datos@upm.es), o a través de su sede digital, conforme a las indicaciones contenidas en el enlace Protección de Datos | Sede Electrónica ([upm.es](http://upm.es))

Las personas interesadas disponen de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), en el supuesto de que consideren que no ha sido debidamente atendida su solicitud.

Para la debida constancia en todo lo convenido, se firma este contrato.

La fecha del contrato será la de la firma del Vicerrector de Asuntos Económicos.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,  
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,

POR LA EMPRESA,  
**LOKIMICA, S.A.,**  
**(N.I.F.: A03063963)**

**JOSÉ JULIÁN CHAPARRO PELÁEZ**

**JOAQUÍN RICO MIRALLES**